	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 1 de 18

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER-** en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

### **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<b>FECHA</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>
	<b>07</b>	<b>2021</b>

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 de 2020, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”. Propendiendo por el fortalecimiento de la Autoridad Ambiental, lo cual hace parte del Programa 4. Control y seguimiento ambiental, 4.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Actividad 1. Gestión y desempeño institucional


La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER como Autoridad Ambiental, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 se encarga de atender las solicitudes de permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones ambientales que se requieran para el uso o aprovechamiento de los Recursos Naturales de su jurisdicción. Conforme a lo anterior, la Corporación estableció los procedimientos para otorgamientos ambientales, seguimiento y control ambiental, donde se realizan las correspondientes verificaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos.

Producto de dicha verificación técnica, se genera un Concepto Técnico el cual es remitido a la parte jurídica de la Subdirección de la Gestión Ambiental Sectorial, la cual es la responsable de emitir las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar; entre las cuales y como referencia para la vigencia 2020, se gestionaron, así: 515 medidas preventivas, 11 levantamientos de medidas preventivas, 121 recursos de reposición a trámites ambientales, 51 peticiones resueltas, 9 solicitudes, 1 trámite de excepciones, 3 trámites de revocatorias, 1595 tramites ambientales, 240 cierres de resoluciones, adicional a esto múltiples derechos de petición y aproximadamente 240 expedientes que se encuentran represados para cierre de resoluciones para cumplimiento de obligaciones.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial tiene como misión dirigir y coordinar la aplicación de políticas y normas para promover la conservación, protección, recuperación y restauración de la oferta ambiental en el Departamento, **se hace necesario la contratación de un equipo de profesionales y técnicos que apoyen el impulso del proceso.**

La necesidad referida se sustenta en que los procedimientos deben cumplir con unos términos y con lo dispuesto en la Ley 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; permitiendo así descongestionar la carga laboral de las actividades.

Es menester indicar que los funcionarios de planta pertenecientes al Componente Jurídico de la Subdirección de Gestión Ambiental –SGAS-, encargados del análisis de los trámites ambientales, en la actualidad está conformado por un profesional universitario y un profesional especializado, y teniendo en cuenta que la Entidad en el año 2020, generó aproximadamente más de 2786 Actos Administrativos relacionados con trámites ambientales, se requiere contar con profesionales de apoyo en el área del Derecho y ambiental, para que apoyen las acciones correspondientes desde la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, dentro de los tiempos establecidos.

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 2 de 18

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a sus actividades administrativas, se hace conveniente y oportuno contratar un Abogado para que ejecute y apoye el objeto y los alcances descritos en este documento. Esta contratación, no representa riesgo alguno para la Entidad, ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo ni subordinación del contratista.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en la obligación legal de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la Entidad, las cuales fueron encomendadas a través de la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

### **1.1. Solución de la necesidad**

La necesidad requerida para garantizar las actividades relacionadas con los trámites legales concernientes al Procedimiento de Otorgamientos Ambientales y el apoyo administrativo a la subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, se solucionará mediante un proceso de Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)**

### **2.1. Objeto del contrato a celebrar**


**OBJETO GENERAL:** Prestar a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de CARDER servicios profesionales en la atención del proceso de otorgamientos ambientales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar la proyección de las resoluciones de otorgamientos ambientales asignadas por el supervisor.
2. Apoyar en la proyección de respuestas a los derechos de petición que le sean asignados por el supervisor.
3. Apoyar la supervisión de contratistas de apoyo a la gestión vinculados a la comunicación externa de la Entidad, según indicaciones del supervisor.
4. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema de gestión y cumplimiento de sus lineamientos implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-.

### **OBLIGACIONES GENERALES:**


1. Suscribir el acta de inicio.
2. Cumplir con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER.
3. Presentar informes mensuales y evidencia del pago de seguridad social al supervisor para el soporte de pago de las actas parciales, y acta de pago final.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 3 de 18

<p>inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.</p> <p>7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.</p> <p>8. El Contratista se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.</p> <p>9. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.</p> <p>10. Participar en actividades de educación ambiental que le sean asignadas por el Supervisor en la jurisdicción de la Entidad.</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en la Jurisdicción de la Corporación y que guarden relación con el objeto contractual.</p>	
2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI ___ NO <u>X</u>
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	80111601 asistencia de oficina administrativa temporal.
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles ( ) Días calendario ( ) <b>Meses (4)</b> <b>Vigencia (2021)</b>
<b>2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)</b>	
Municipio	Pereira
Departamento	Risaralda <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda ( <input type="checkbox"/> )
	Otún ( <input type="checkbox"/> )
	La Vieja ( <input type="checkbox"/> )
	Campoalegre ( <input type="checkbox"/> )
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral ( <input type="checkbox"/> )
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca ( <input type="checkbox"/> )
	San Juan Alto ( <input type="checkbox"/> )

<b>2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO</b>	
<b>Personas beneficiadas</b>	<b>De manera directa:</b> La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y la población del departamento de Risaralda, estimada por el Departamental Nacional de Estadística en 951.953 habitantes aproximadamente.
<b>Recurso</b>	Administrativo: Sí (x) No ( )


<b>3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>			
<b>3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>\$12.456.000</b>	
<b>APORTES CARDER</b>			
<b>Aporte en Efectivo</b>	<b>\$12.456.000</b>	<b>Aporte en Especie</b>	<b>N/A</b>
<b>VALOR TOTAL APORTES CARDER</b>		<b>\$12.456.000</b>	
NO APLICA			
<b>VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Firma:</b>	
<b>Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Firma:</b>	

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 4 de 18

<b>Personal</b>			
<b>APORTES CONTRATISTA</b>			
<b>Aporte en Efectivo</b>	N/A	<b>Aporte en Especie</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA</b>		N/A	
<b>CDP :</b>			

<b>3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b> (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4) Art. 71 Decreto. 111/96			
<b>Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)</b>			
<b>Valor en letras</b>	<b>DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE</b>		
<b>Valor en números</b>	<b>\$12.456.000</b>		
<b>Rubro Presupuestal</b>			
<b>Sector (Seleccionar la casilla)</b>	Funcionamiento	X	Inversión
	Sistema General de Regalías		Otro, cuál?
<b>Ficha No.</b>			
<b>CDP No.</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD</b>	
4. Control y seguimiento ambiental.	4.1 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Actividad 1. Gestión y desempeño institucional Subactividad 1.4. Acciones de seguimiento a trámites ambientales otorgados.	
<b>Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)</b>			
<b>Valor</b>	No aplica		
<b>Valuador</b>	No aplica		

<b>3.3. FORMA DE PAGO</b> -(Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)	
<p>Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.</p> <p>Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles</p> <p style="text-align: center;">El contrato será cancelado así:</p>	
X	Mediante cuatro pagos parciales, de \$3.114.000 cada uno, previa entrega de los informes mensuales y visto bueno del supervisor.
	Acta Única de Pago
	Anticipo del ____% ( <b>no puede ser superior al 50% del aporte CARDER</b> ) y el saldo restante mediante pago único ____, pagos parciales.
	Otro.Cuál?
<b>Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Precios unitarios:</b> las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.	
<input type="checkbox"/> <b>Precio global:</b> el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.	
<input type="checkbox"/> <b>Llave en mano:</b> en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación	

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 5 de 18

del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

() **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

() **Reembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

### 3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.


De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER	X	Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

### HISTORICO DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios	Objeto	Duración	Valor total del	Valor mensual
-------------------------------------	--------	----------	-----------------	---------------


 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 6 de 18

profesionales			contrato	
0062 de 2020	Prestación de servicios profesionales como abogado brindando apoyo en el procedimiento de otorgamientos ambientales en la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la CARDER	8 meses	\$24.912.000	\$ 3.114.000
0311 de 2020	Prestar los servicios a la CARDER, brindando apoyo en el trámite de consolidación de información y proyección de actos administrativos de otorgamientos ambientales, y demás asuntos que le sean asignados	4 meses	\$12.456.000	\$ 3.114.000
160 de 2020	Prestación de servicios profesionales como abogado brindando apoyo en el procedimiento de otorgamientos ambientales en la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la CARDER	8 meses	\$24.912.000	\$ 3.114.000
155 de 2020	Prestación de servicios profesionales como abogado brindando apoyo en el procedimiento de otorgamientos ambientales en la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la CARDER	8 meses	\$24.912.000	\$ 3.114.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 12.456.000</b>
<b>PROMEDIO</b>				<b>\$3.114.000</b>

Con fundamento en los anteriores contratos cuyo objeto y alcances son similares respecto a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se procede a establecer un promedio por el valor de **TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$3.114.000)** mensual, por lo que es prudente determinarlo en dicha suma mensual.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	HONORARIOS	4	\$3.114.000	\$12.456.000


**4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.**(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 7 de 18


1082 de 2015)				
4.1. Modalidad de Selección				
<b>LICITACION PUBLICA</b>				
Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>				
Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
<b>MINIMA CUANTIA</b>				
Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
Adquisición de Bienes y Servicios		<b>Otro:</b>		
<b>CONCURSO DE MERITOS</b>				
Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)				Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).
<b>X</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA</b>			
Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	<b>X</b>	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
Comodato		Compraventa		Grandes superficies
Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
<b>OTRO:</b>				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de una contratación directa para prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1 - Modalidades de selección, Capítulo 2 artículo 2.2.1.2.1.4.9, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
<b>5.1.1. Económico</b>	<p>Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y la idoneidad solicitada, conforme a la contratación histórica en CARDER.</p> <p>Para adelantar dicho contrato de prestación de servicios se requiere un perfil profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y sin sanciones por parte del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>En este tipo de contratos la variación de salario mínimo no tiene incidencia debido</p>

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 8 de 18


	<p>a que se realiza basado en la oferta y la aceptación de la oferta por parte del contratista, y debido a la naturaleza del contrato de prestación de servicios no se afecta por esta variable.</p> <p>Así mismo el valor determinado para la ejecución del presente objeto contractual, no se ve afectado por el índice de precios al consumidor (<b>IPC</b>), ya que no está proyectado para superar la vigencia y no está sujeto a cambios por la inflación, de igual forma tampoco es afectado por otros índices económicos.</p>
<p><b>5.1.2. Técnico</b> <b>Condiciones</b> <b>Técnicas</b> <b>Exigidas</b> (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)</p>	<p>Para la prestación del servicio se requiere un profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y sin sanciones por parte del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Para el desarrollo del presente objeto contractual la Entidad posee archivos digitales que serán insumos para el desarrollo de las actividades descritas en el presente proceso, así mismo con los formatos digitales, sobre los cuales se deberán proyectar los actos administrativos.</p> <p>Adicionalmente posee aplicativos de gestión documental con usuarios definidos para el personal de apoyo con el fin de que se den respuesta a los requerimientos asignados.</p> <p>Respecto a las especificaciones de calidad y tiempos de entrega, en ejecutor del objeto deberá realizar las proyecciones de los actos administrativos y desarrollar las demás actividades, generando y entregando las evidencias.</p> <p>El contratista deberá encontrarse afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales antes de empezar con la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.</p> <p>La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO ( ) OCASIONALMENTE: <u>X</u> CONTINUAMENTE: <u>   </u></p>
<p><b>5.1.3. Legal –</b> <b>Regulatorio</b></p>	<p>Son normas que se deberán tener en cuenta y que regulan los procesos de contratación de las entidades estatales y las demás que le modifiquen, complementen o sustituyan, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).</li> <li>- Ley 1150 de 2007 (se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).</li> <li>- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional).</li> <li>- El presente proceso contractual y las profesiones descritas son propicias para la aplicación de los principios fundamentales de derecho ambiente sano, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto Ley 1076 de 2015.</li> <li>- Ley 1333 de 2009.</li> <li>- Legalmente para ejercer dentro del territorio nacional, debe contar con las certificaciones de estudio de la Universidad en la cual se acredite estar cursando los últimos semestres de Derecho.</li> </ul>
<p><b>5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)</b></p>	
<p><b>5.2.1.</b> Adquisiciones Previas de la Entidad</p>	<p>No aplica</p>

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 9 de 18

<b>5.2.2.</b> Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	No aplica
<b>5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)</b>	
<b>5.3.1.</b> Quién vende	No aplica
<b>5.3.2.</b> Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	No aplica

<b>6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
<b>6.1. Capacidad Jurídica</b>	
Se requiere contratar una persona natural con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones que impidan la celebración del contrato y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia.	
<b>6.2. Capacidad Financiera</b>	
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica
<b>6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia</b>	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	No aplica
<b>6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia</b>	
6.4.1 Idoneidad	Se requiere de persona natural, con título profesional en derecho, tarjeta profesional vigente y sin sanciones ante el Consejo Superior de la Judicatura.
6.4.2 Experiencia	Se requiere experiencia profesional mínima de un (1) año.

<b>7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b> (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor		Bienes y servicios de características técnicas uniformes

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 10 de 18

	cuantía. Contratación Directa		
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL? ____
<b>Justificación</b>			

<b>8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)</b>			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Certificación de sana posesión	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Certificación de legalidad de productos maderables	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
<b>Certificación de no sanciones ambientales ( RUIA)</b>	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
Otros. Especificar:	<b>SÍ</b>	<b>No</b>	<b>NA</b> X
<b>OBSERVACIONES:</b>			

<b>9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)</b>	
<b>Estimación</b>	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
<b>Tipificación</b>	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
<b>Asignación</b>	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por
<b>9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO</b>	

No.	Cla	se	Fue	Et	Tip	o	pue	de	pas	ar	y	nse	cue	inci	bab	itred	act	aci	ori	ori	en	se	le	rol	es	a	eco	po	nsa	ble	en	que	se	inic	tefr	que	se	co	mpl	Monitoreo y
-----	-----	----	-----	----	-----	---	-----	----	-----	----	---	-----	-----	------	-----	-------	-----	-----	-----	-----	----	----	----	-----	----	---	-----	----	-----	-----	----	-----	----	------	------	-----	----	----	-----	-------------



**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**


**Código:** FO-12-15

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Versión:** 9

**Página:** 11 de 18

															revisión			
															Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)		
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista durante sus actividades pueda sufrir algún tipo de accidente en la prestación del servicio	Que se deba suspender o liquidar el contrato por determinada incapacidad	1	5	6	Reducir la probabilidad del riesgo	Al contratista	Evitar exponerse a situaciones que impliquen riesgo y estar al día en los pagos al sistema de ARL	No	Contratista	Con el Acta del Inicio del Contrato.	AL momento de la terminación del contrato.	Con el seguimiento del supervisor	Mensualmente con la entrega de los informes y planillas de pago.

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 12 de 18

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Actos de corrupción	Investigación disciplinaria	1	1	1	Reducir la probabilidad del riesgo	Al contratista	Suspensión del contrato	No	Entidad	Al momento de identificar un acto de corrupción realizado por parte del contratista	Al momento de identificar por parte de la AOJ, un acto de corrupción realizado por parte del contratista	Seguimiento por el supervisor al contratista	Durante la ejecución del contrato hasta la debida liquidación del mismo.

## 9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas en las cuales se fundamenta.

En caso de llegar a configurarse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos, no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

### 9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

## 10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER dos garantías, de cumplimiento y calidad en el servicio, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la



**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

**Código:** FO-12-15

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Versión:** 9

**Página:** 13 de 18

modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
Cumplimiento	\$ contrato en smmlv	%Contrat
	< 1.000.000	20%
	1.000.000 a 5.000.000	5%
	5.000.000 a 10.000.000	2%
	10.000.000 o más	1%
	Marco de Precios	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).



**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**


**Código:** FO-12-15

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Versión:** 9

**Página:** 14 de 18

			<p>Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos</p> <p>En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo</p>												
Calidad de los bienes	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos</p> <p>La garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</p>		<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)</p> <p>( ) En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.</p> <p>( )En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos</p>												
Calidad del servicio	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones</p> <p>Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.</p>		<p>Por el término del contrato y mínimo 6 meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).</p>												
Responsabilidad extracontractual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>\$ contrato en smmlv</th> <th>\$ smmlv</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; a 1.500</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>1.500 a 2.500</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>2.500 a 5.000</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>5.000 a 10.000</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>10.000 o más hasta 75.000</td> <td>5% \$ Contrato</td> </tr> </tbody> </table>	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	< a 1.500	200	1.500 a 2.500	300	2.500 a 5.000	400	5.000 a 10.000	500	10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato		<p>( ) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato</p> <p>Contados desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.</p> <p>(Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)</p>
\$ contrato en smmlv	\$ smmlv														
< a 1.500	200														
1.500 a 2.500	300														
2.500 a 5.000	400														
5.000 a 10.000	500														
10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato														
En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los	<p>Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas</p>		<p>La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al</p>												

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 15 de 18

	contratos que éste celebre.		contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
X	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?"	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>


<b>JUSTIFICACIÓN</b>	No requiere garantías como quiera que el nivel de riesgo de incumplimiento es bajo, por la experiencia en la misma entidad desarrollando estas actividades, y la continua supervisión por parte del funcionario o contratista designado para tal fin.
----------------------	---

<b>11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)</b>		
<b>Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:</b>		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		X
Con qué Estado o Estados	No aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 literal D: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".	

<b>12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)</b>		
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		X
<b>Por qué:</b> La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
<b>Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:</b>	<b>JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ</b>	

<b>13. FICHA TÉCNICA</b>	
<b>(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)</b>	
<b>Denominación técnica del bien o servicio:</b>	No Aplica
<b>Unidad de medida:</b>	No Aplica
<b>Descripción:</b>	No Aplica

<b>14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION</b>
<b>La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad</b>

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 16 de 18

**contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:**

**a-** El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

**b-** La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

**c-** Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

#### **15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**


Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la [Ley 1581 de 2012](#) para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

#### **16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA**

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.

Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de


 <p><b>CARDER</b> CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 17 de 18

Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.

- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- ( ) Otros: Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	NO APLICA	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	NO APLICA	

 <p><b>CARDER</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i></p>	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-15
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 9
		<b>Página:</b> 18 de 18

Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros
--	--

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: NA

<b>Responsable elaboración de Estudios Previos</b>	<b>Nombre</b>	DIANA MARIA ALVAREZ BERMUDEZ
	<b>Cargo o No. Contrato</b>	Profesional de apoyo SGAS
<b>Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor</b>	<b>Nombre</b>	JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
	<b>Cargo</b>	Subdirector de Gestión ambiental Sectorial
<b>Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso</b>	<b>Nombre</b>	JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
	<b>Cargo</b>	Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
<b>Revisión Jurídica</b>	<b>Nombre</b>	Diego Armando Londoño Flórez
	<b>Cargo</b>	Abogado Contratista OAJ – CPS 114-2021